



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 88/2013 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26894 que prorroga el plazo establecido en las leyes nacionales n° 26160 y 26554 hasta el 23 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 14 de Noviembre de 2013